

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
ACTA No. 9
17 DE FEBRERO DE 2022

En el vestíbulo del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y en línea, siendo **las 9: 38 – nueve horas con treinta y ocho minutos – del día- quince de febrero del año 2022- dos mil veintidós** – se reunieron los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, con el objetivo de llevar a cabo la **Sesión de Trabajo de las Comisión de Puntos Constitucionales**, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la **LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León**.

Al inicio de la reunión, el Diputado Presidente de la Comisión, Héctor García García, dio la bienvenida a los Diputados allí presentes y solicitó al Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel, realizar el pase de lista y de verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Acto seguido, el Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel, realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	Presente
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Presente
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	Presente
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente

Acto seguido el Diputado Secretario, prosiguió con la lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la reunión.

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Héctor García García solicitó al Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel, dar lectura de Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales.

3. Lectura del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Apertura de la Sesión.**
- 3. Lectura del orden del día.**
- 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**
- 5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:**

NÚM	ASUNTO
14000/ LXXV	C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC.

ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

	CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORRERO GENERAL DEL ESTADO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
14033/ LXXV	C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOCIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DE LA LXXV LEGISLATURA, INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL ACCESO A INTERNET.
14060/ LXXV	DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIATIVA PARA HOMOLOGAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y CONSULTA POPULAR, ASÍ COMO PARA INSCRIBIR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
14146/ LXXV	C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES.
14268/ LXXV	C. SENADORA MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII BIS AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.
14341/ LXXV	C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.
14626 y 14732/ LXXVI	C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A EXPEDIR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA.
15043/ LXXVI	C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES.

- 6. Asuntos Generales.
- 7. Lista de Asistencia Final.
- 8. Clausura de la reunión.

ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

Una vez leído el Orden del Día bajo el cual se sujetaría la Reunión de Trabajo, el Diputado Presidente solicitó someter a votación dar de baja los dictámenes 14146/LXXV y 15043/LXXVI, puesto que los grupos legislativos solicitaron mejorar su redacción.

Acto seguido, el Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel, sometió a votación la baja de los expedientes, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes, bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

Posteriormente, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados allí presentes sobre posibles comentarios o modificaciones al mismo y no habiendo comentarios, observaciones o modificaciones al Orden del Día, se puso a consideración de los presentes, siendo **aprobada por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

Votado y aprobado que fuera el Orden del Día, se continuó con los trabajos de la Comisión.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

Una vez aprobado el Orden del Día bajo el cual se sujetaría la Reunión de Trabajo, el Diputado Presidente solicitó someter a votación omitir la lectura del Acta de la Sesión Anterior y así mismo aprobarla, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes, bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
-------------------	---------------------------	---------

ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

El Diputado Presidente de la Comisión Héctor García García solicito dar lectura al proemio resolutivo y hacer la votación en bloque al final de la lectura de los expedientes, salvo el expediente 14626 y 14732/LXXVI.

Acto seguido, el Diputado Secretario Félix Rocha Esquivel somete a votación la propuesta del Diputado Presidente de votar en bloque los expedientes 14000/LXXV, 14033/LXXV, 14060/LXXV, 14268/LXXV, 14341/LXXV y en votación individual el expediente 14626 y 14732/LXXVI, **siendo aprobada por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

Acto seguido, el Diputado Presidente abrió a debate y discusión de los Proyectos de Decreto relativo a los Expedientes Legislativos Número: **14000/LXXV, 14033/LXXV, 14060/LXXV, 14268/LXXV, 14341/LXXV, 14626 y 14732/LXXVI**.

14000/LXXV

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, le fueron turnados para su estudio y dictamen, los siguientes asuntos:

En fecha 27 de enero de 2021, el **Expediente Legislativo No. 14000/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado; Lic. Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno y Lic. Carlos Alberto

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

Garza Ibarra, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, mediante el cual presenta **iniciativa de reforma por modificación del primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a la prohibición de las prácticas monopólicas en el Estado de Nuevo León.**

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Art. 24.- En el Estado de Nuevo León, quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones y las exenciones de impuestos, en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....

14033/LXXV

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 01 de febrero del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo No. 14033/LXXV**, el cual contiene escrito presentado por el C. Dip. Juan Carlos Leal Segovia, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social, de la LXXV legislatura, mediante el cual presenta la **iniciativa de adición de un párrafo tercero al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativo a que el Estado garantizará el acceso a internet.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, resuelve no ha lugar la iniciativa presentada por el entonces Diputado Juan Carlos Leal Segovia, Coordinador del Grupo

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

Legislativo del Partido Encuentro Social, de la LXXV Legislatura mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un párrafo tercero al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, relativo a que el estado 8H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXV Legislatura Comisión de Puntos Constitucionales Proyecto de Dictamen del Expediente Legislativo 14033/LXXV garantizará el acceso a internet, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

14060/LXXV

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 10 de febrero del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo No. 14060/LXXV**, el cual contiene escrito presentado por la Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez y el Dip. Asael Sepúlveda Martínez, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, mediante el cual presentan **iniciativa para homologar la reforma constitucional en materia de Revocación de Mandato y Consulta Popular, así como para inscribir en la Constitución Local los Procesos de Participación Ciudadana.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la iniciativa presentada por los entonces Diputados. María Guadalupe Rodríguez Martínez y. Asael Sepúlveda Martínez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, de la LXXV mediante el cual presentan iniciativa de reforma para homologar la reforma constitucional en materia de revocación de mandato y consulta popular, así como para inscribir en la constitución local los procesos de participación ciudadana en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

14268/LXXV

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 22 de marzo del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo Número 14268/LXXV**, el cual contiene escrito presentado por la C. Senadora María Merced González González, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León determina dar por atendida la Minuta con Proyecto de Decreto enviada a este Congreso del Estado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada.

SEGUNDO. - Envíese a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para su conocimiento y para los efectos hay que haya lugar.

TERCERO. - Archívese en su oportunidad, y téngase el presente asunto como totalmente concluido.

14341/LXXV

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 21 de abril del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo Número 14341/LXXV**, el cual contiene escrito presentado por la C. Dip. María Dolores Leal Cantú, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido

ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

Nueva Alianza de la LXXV Legislatura, el cual **presenta iniciativa de reforma por derogación del tercer párrafo de la fracción XXIV del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.**

DECRETO

Artículo único. - Se deroga el párrafo tercero de la fracción XXIV del artículo 85 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 85.-...

I.- a XXIII.-...

XXIV

...

Derogado

XXV.- a XXVIII.-

Transitorio:

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente pide al Diputado Secretario el sentido y contenido del relativo a los Expedientes Legislativos Número: **14000/LXXV, 14033/LXXV, 14060/LXXV, 14268/LXXV y 14341/LXXV** siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

Posteriormente, el Diputado Secretario procedió a dar lectura del proemio y resolutivo de los expedientes 14626 y 14732/LXXVI.

14626/LXXVI y 14732/LXXVI

HONORABLE ASAMBLEA

- I. A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 03 de noviembre del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo Número 14626/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, el cual **presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a expedir la legislación en materia de Justicia Cívica**.

- II. A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, en fecha 22 de noviembre del 2021, le fue turnado para su estudio y dictamen el **Expediente Legislativo Número 14732/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la C. Dip. Iraís Reyes de la Torre y el Grupo Legislativo Movimiento Ciudadanos de la LXXVI Legislatura, el cual **presenta iniciativa de reforma a los artículos 16 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a expedir la legislación en materia de Justicia Cívica e Itinerante**.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma el primer párrafo del artículo 5, los párrafos cuarto, quinto, sexto del artículo 16, los párrafos cuarto y sexto del artículo 25, el último párrafo de la fracción LVI, y la fracción LVI del artículo 63; y por adición de un último párrafo al artículo 16, y la fracción LVIII del artículo 63, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue

Art. 5o.- Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad Judicial o el

**ACTA DE LA COMISSION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

trabajo comunitario derivado de la sanción administrativa en Justicia Cívica, el cual se sujetará a las disposiciones constitucionales relativas.

...

...

...

...

...

Art. 16.- ...

...

...

La justicia cívica se constituye como instrumento primario para la prevención del delito, para el mantenimiento de la convivencia armónica, la preservación del orden y la tranquilidad en la sociedad. La autoridad administrativa será la responsable de imponer las sanciones correspondientes en la materia, mismas que estarán contenidas en la Ley y no podrán consistir en penas privativas de la libertad, salvo el arresto hasta por treinta y seis horas.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

El Estado garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurará las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a los que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

Art. 25.-

...

...

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, **así como en justicia cívica**, las que únicamente consistirán en **amonestación**, multa, **reparación del daño**, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas. **El trabajo a favor de la comunidad no deberá conmutarse por multa, salvo las excepciones que establezca la ley. La ley en materia de Justicia Cívica establecerá las sanciones que se impondrán a las personas morales.**

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, **así como en Justicia Cívica**, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

...

...

...

...

a) a la e)

Art 63.- ...

I a la LV.- .

..

LVI.-

...

...

...

...

...

El titular de la citada fiscalía especializada podrá ser removido por el Congreso del Estado por las causas que establezca la ley mediante el voto de las dos terceras partes de los

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES 17 DE FEBRERO DE 2022

integrantes, sin perjuicio de que sea destituido por causa de responsabilidad administrativa en términos del Título VII de esta Constitución;

LVII.- Expedir la legislación en materia de Justicia Cívica, la cual establecerá como mínimo los principios, infracciones, procedimiento, estructura básica de los juzgados cívicos, autoridades participantes y bases a las que deberá sujetarse; y

LVIII.- Ejercer las demás facultades que le otorguen esta Constitución y las Leyes.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente puso a consideración de los Diputados allí presentes sobre posibles comentarios, y no habiendo comentarios u observaciones proceder a presentar una reserva al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **siendo aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

De igual manera, el Diputado Vicepresidente Eduardo Gaona Domínguez presentó una reserva al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y una propuesta de modificación al artículo 57, **siendo aprobado por unanimidad de los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022

Acto seguido, el Diputado Presidente pide al Diputado Secretario el sentido y contenido del relativo a los Dictámenes **14626/LXXVI** y **14732/LXXVI**, con modificaciones autorizadas propuestas, siendo **aprobado por unanimidad los presentes**, bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	A favor
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	A favor
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	A favor
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	A favor
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	A favor
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor

6. Asuntos Generales.

En este punto del Orden del Día, el Diputado Presidente Héctor García García preguntó si algún Diputado deseaba hacer Uso de la Palabra para que el Diputado Secretario elaborara la lista de oradores participantes, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

7. Pase de lista final.

Se procedió a verificar el quórum de ley contando con la presencia de los siguientes diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Eduardo Gaona Domínguez	Presente
SECRETARIO	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez	Presente
VOCAL	Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	Presente
VOCAL	Dip. Alhinna Berenice Vargas García	Ausente
VOCAL	Dip. Julio César Cantú González	Presente
VOCAL	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
VOCAL	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente

8. Clausura de la reunión

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 15 – quince de febrero de 2022 - dos mil veintidós, siendo las 10:10 – diez horas con diez minutos.

ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022
LXXVI LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
17 DE FEBRERO DE 2022**

Monterrey, Nuevo León, a 15 de febrero del 2022.

Comisión de Puntos Constitucionales.

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y los Diputados asistentes a las reuniones descritas en la presente Acta de la Comisión de Puntos Constitucionales, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante el respectivo audio en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.